

LA SERENA,

14 SEP 2018

DECRETO Nº 1404

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 05 de septiembre de 2018, para realizar actividad con venta de bebidas alcohólicas, por parte del Sr. Jorge Enrique Barraza Zambra, R.U.T. el que se realizará los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2018, en el Complejo Qamawi, ubicado en el Hinojal, Parcela Nº 38, Ruta 41 Km. 22.5, La Serena; quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol Nº19.925, Art.4º) del Sr. Jorge Barraza Zambra; Certificado de Antecedentes del Sr. Jorge Barraza Zambra; Fotocopia de la Cédula de Identidad del Sr. Jorge Barraza Zambra; Certificado de Residencia del Sr Jorge Barraza Zambra; Contrato de Arriendo; Autorización del Inmueble para Efectos Comerciales; Antecedentes Tributarios; Ord. Nº 2904 de fecha 29 de agosto de 2018, emitido por el Sr. Alcalde de La Serena don Roberto Jacob Jure; lo dispuesto en el artículo Nº 19 de la Ley Nº19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas Patrias, que se realizará en el Complejo Turístico Qamawi, ubicado en el Hinojal Parcela Nº 38, Ruta 41 Km. 22.5, La Serena, programado para los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE al Sr. JORGE ENRIQUE BARRAZA ZAMBRA, RUT

con domicilio en el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria, la que se realizará en el Complejo Turístico Qamawi, ubicado en Parcela Nº 38, Km. 2245, Ruta 41, Sector El Hinojal Gabriela Mistral, comuna de La Serena, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2018 cuyo horario de funcionamiento será el día 17 de septiembre de 2018, desde las 00:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. a.m y desde las 10:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. del día siguiente, 18 de septiembre de 2018 desde las 12:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. am del día siguiente, y el día 19 de septiembre de 2018 desde las 12:00 hrs. hasta las 24:00 hrs. del día siguiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley Nº 19.925, y los vistos y considerandos del presente instrumento.

- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.

- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

VCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

RQBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Jorge Barraza Zambra
- Primera Comisaría de Carabineros La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
 Oficina de Partes R/J/LMV/V/RS/MAR/ELR/AGZ/snc